CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 118

De 10 de octubre de 2006.

Por el cual se deroga el Acuerdo N° 62 de 23 de mayo de 2006.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente del Consejo Municipal de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Concejo, la derogación del Acuerdo Municipal N° 62 de 23 de mayo de 2006, "por el cual se autoriza a la Dirección General de Artesanías Nacionales del Ministerio de Comercio e Industrias, la colocación de banderolas en diferentes vías del Distrito de Panamá";

Que la atribución de autorizar la colocación de banderolas en las vías del Distrito de Panamá constituye una función administrativa que es competencia del señor Alcalde;

Que es la voluntad del Consejo Municipal de Panamá el contribuir de forma decisiva al respeto del Estado de Derecho basada en la estricta legalidad de sus actuaciones;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGUESE el Acuerdo Municipal N° 62 de 23 de mayo de 2006, "por el cual se autoriza a la Dirección General de Artesanías Nacionales del Ministerio de Comercio e Industrias, la colocación de banderolas en diferentes vías del Distrito de Panamá".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de octubre de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-